

EXP-UNC: 22408/2019

CÓRDOBA, 08 NOV 2019

VISTO:

EL EXP-UNC: 22408/2019, por el cual la Lic. Sara Gumersinda Fernández, DNI N° 5.148.649, solicita se efectivice el pago de la licencia anual reglamentaria, no gozada de los años 2017, 2018 y 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Sara Gumersinda Fernández, por encontrarse en Licencia por enfermedad de largo tratamiento hasta el día 31/04/2019, día que renuncia para acogerse el beneficio jubilatorio, no goza de las Licencias anual correspondiente.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la comunicación a fs 6

El Dictamen N° 66025/2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

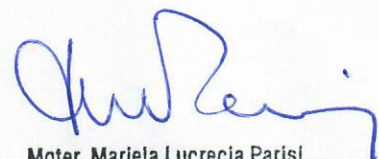
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Abonar a la Lic. Sara Gumersinda Fernández, DNI N° 5.148.649, el equivalente a las vacaciones Anual reglamentaria no gozada del año 2017 que hacen un total de diez (10) días corridos y las correspondiente al año 2018 que hacen un total de cuarenta y cinco (45) días corridos mas el equivalente en pesos de la licencia anual reglamentaria, proporcional no gozadas del 2019, que hacen un total de por once (11) días corridos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 1055



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba